



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 25 de julio de 2013

- ORDENANZA N° 1951/13 -

VISTO:

El expediente s/n° generado en la Oficina Técnica de la Municipalidad de Andacollo, a requerimiento del señor Severiano Argentino Ortega, el 30 de octubre de 1997, bajo registro de mesa de entrada N° 3534;

Las Ordenanzas Municipales N° 245/97 y N° 988/05; y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante manifiesta la necesidad de obtener una fracción de tierra para ser destinada a un emprendimiento de actividad agropecuaria y cultivos varios, e instauración de una vivienda familiar;

Que es intención de este Honorable Concejo Deliberante ceder en uso fracciones de tierras disponibles a personas que demuestren interés en realizar emprendimientos productivos que generen recursos genuinos;

Que el interesado ha cumplido con el anteproyecto para lo cual solicito este terreno;

Que este Cuerpo considera pertinente dar curso a lo solicitado, a fin de facilitar el acceso a la tierra de los vecinos de esta localidad; ya que en reiteradas oportunidades el señor Ortega ha solicitado la regularización del mismo;

Que es atribución de este Honorable Concejo Deliberante, autorizar la entrega de tierra fiscal municipal, conferida por los artículos 15°; 41°; 101° y 129° -inciso a)- de la Ley Provincial N° 53, y Ordenanza Municipal N° 1314/08;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

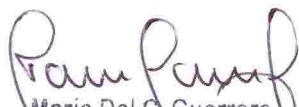
ARTICULO 1°: Adjudicar en venta al Señor **SEVERIANO ARGENTINO ORTEGA**, DNI N° **25.517.758**, una fracción de tierra en el ejido urbano de nuestra Localidad en los términos y condiciones que establece la Ordenanza N° 1314/08.-

ARTICULO 2°: El terreno mencionado en el artículo 1° de la presente, se encuentra ubicado en la Zona II, subzona Q, dentro de la Quinta 30, sector Chacra, identificado como Qta.36a, con una superficie aproximada de tres mil trescientos setenta y seis con sesenta y nueve metros cuadrados (3.376,69 m2), sin subdividir, sujeto a mensura, según croquis expediente N° 3796-4578/06, el que como ANEXO, forma parte integrante de la presente norma, teniendo como destino el emplazamiento de un emprendimiento productivo y el emplazamiento de una vivienda familiar, dando cumplimiento a lo dispuesto en las ordenanzas N° 293/98 y N° 512/00.-

ARTICULO 3°: FIJASE el valor del metro cuadrado de tierra del lote adjudicado conforme lo establecido por la norma tributaria vigente.

ARTICULO 4°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 810.-


Maria Del C. Guerrero
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
ANDACOLLO




Yanésa FUENTES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



Andacollo, 25 de julio de 2013

- ORDENANZA N° 1951/13 -
ANEXO

PROVINCIA DEL NEUQUEN

DEPARTAMENTO: MINAS

PUEBLO DE: ANDACOLLO

OBJETO:

MENSURA PARTICULAR DE LAS QTAS. 27 Y 32 Y MENSURA, UNION
Y REDISTRIBUCION DE LAS QTAS. 28, 30 Y 31

PROPIEDAD DE:

MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

PLANO PROTOCOLIZADO EN
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

T° F°



MATRICULA CATASTRAL DE ORIGEN
01-20-50-9809(QTA.27) 01-20-70-5118(QTA.31)
01-20-70-3822(QTA.28) 01-20-70-5722(QTA.32)
01-20-70-4316(QTA.30)

VALUACION FISCAL

ANTECEDENTES

LEGALES:

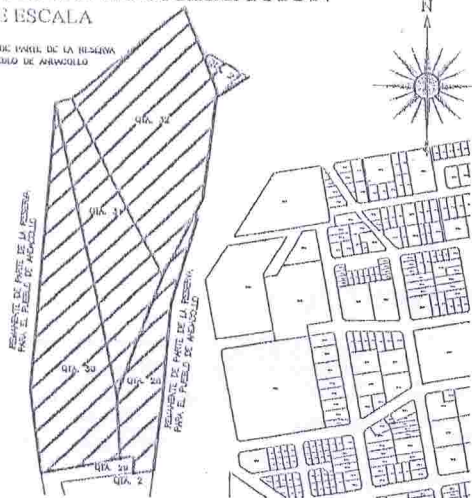
TECNICOS: 2318-3135/87
2318-3119/87

INSCRIP. EN EL REG. DE LA PROPIEDAD

Matrícula 608-Minas(Qta.27)
Matrícula 604-Minas(Qta.28)
Matrícula 604-Minas(Qta.30)
Matrícula 606-Minas(Qta.31)
Matrícula 608-Minas(Qta.32)

CROQUIS DE LOCALIZACION
FUERA DE ESCALA

REANEXO DE PLAN DE LA RESERVA
PARA EL PUEBLO DE ANDACOLLO



PROPIETARIO

SANDOVAL, VICTOR E.
INTENDENTE ANDACOLLO
D.N.I. 14.336.800

Domicilio: Jaime de Nevarés y Nahueve

OBSERVACIONES

Copia para el Profesional

A DEVOLVER

Sujeto a inspección de campo

NEUQUEN

AGOSTO 2006

JESUS DAMIAN REYES
ACRIMENSOR
MATRICULA PROFESIONAL ACR-282
TEL: 02948-21527- CHOS M.

EXPTE.3796-4578/06

Lamina 1/2



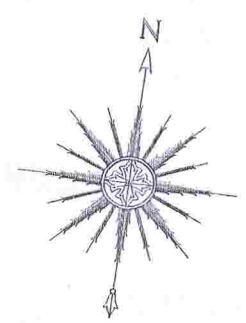
de Mensura y División Qta.30

Plano Afec

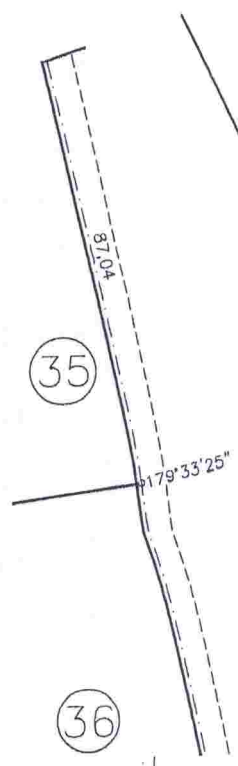
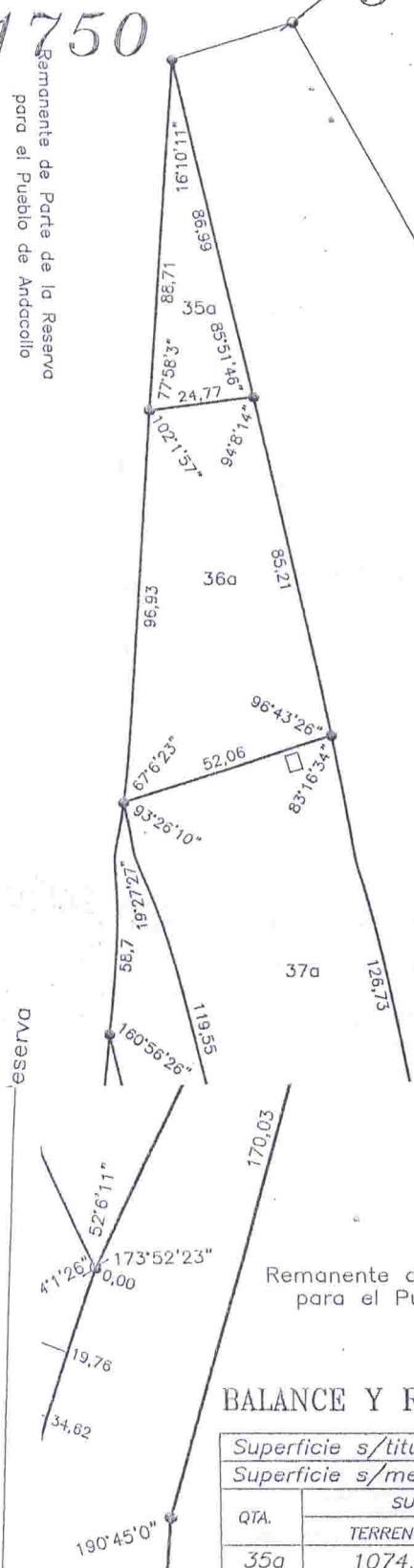
1:1750

Escala 1:1

Remanente de Parte de la Reserva
para el Pueblo de Andacollo



QTA. 32
01-20-070-5722



Remanente de Parte de la Reserva
para el Pueblo de Andacollo

BALANCE Y REGISTRO DE SUPERFICIES QTA.30

Superficie s/titulo				61353.61m2 ✓	Diferencia 0.00m2			
Superficie s/mensura				61350.80m2				
QTA.	SUPERFICIES m²			OBSERVACIONES	MATRICULA CATASTRAL ACTUAL			
	TERRENO	CUBIERTA	SEMICUBIERTA		DPTO	CIRC	SECC	PARCELA
35a	1074.45	---	---	A UNIFICAR	---	---	---	---
36a	3376.69	---	---	A UNIFICAR	---	---	---	---
37a	5947.29	12.80	---	A UNIFICAR	---	---	---	---
38a	7017.78	42.33	---	A UNIFICAR	---	---	---	---
39a	10261.41	34.92	---	A UNIFICAR	---	---	---	---
41a	20161.44	---	---	A UNIFICAR	---	---	---	---
42	1417.68	---	---		01	20	70	3616 ✓
43	1731.32	12.85	---		01	20	70	3816 ✓
44	1098.63	22.37	---		01	20	70	4016 ✓
45	693.30	---	---		01	20	70	4216 ✓
46	1283.71	---	---		01	20	70	4515 ✓
Calle	7275.86	---	---	a ceder	---	---	---	---
TOTAL	61339.56	125.27	---					

BALANCE Y REGISTRO DE SUPERFICIES QTA.31

Superficie s/titulo				39408.28m2 ✓	Diferencia +0.02m2			
Superficie s/mensura				39409.20m2				
QTA.	SUPERFICIES m²			OBSERVACIONES	MATRICULA CATASTRAL ACTUAL			
	TERRENO	CUBIERTA	SEMICUBIERTA		DPTO	CIRC	SECC	PARCELA
34	37582.82	122.20	---		01	20	70	4820 ✓
35b	34.23	---	---	A UNIFICAR	---	---	---	---
36b	127.57	---	---	A UNIFICAR	---	---	---	---
37b	402.23	---	---	A UNIFICAR	---	---	---	---
38b	574.00	---	---	A UNIFICAR	---	---	---	---
39b	662.93	---	---	A UNIFICAR	---	---	---	---
Calle	25.41	---	---	a ceder	---	---	---	---
TOTAL	39409.20	122.20	---					